



5099

12 ABR 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

18 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 005745

Vista, las H-E.N° 1071-2024-AD.RR.HH, INFORME N° 155-2024-
GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-ADM-RR.HH y los documentos que se adjuntan en un total de 13 folios
útiles;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a Rectificar las RDR.N° 002012-2024 y 003986-2024 conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante H-E.N° 1071-2024-AD.RR.HH, doña LILIAN STPHANIE QUEDENA VILCHEZ, solicita la rectificación de su REGIMEN PENSIONARIO en la RDR.N° 002012-2024.

Que, mediante H-E.N° 1071-2024-AD.RR.HH, doña YOLANDA ISABEL PANTA FLORES, solicita la rectificación de su REGIMEN PENSIONARIO en las RDR.N° 003986-2024.

Que, en atención a las solicitudes antes mencionadas, es procedente la rectificación de las RDR.N° 002012-2024 y 003986-2024.

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 155-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-ADM-RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR las Resoluciones Directorales Regionales que a continuación se indican:

- 1.1- **RECTIFICAR** la RDR.N° 002012-2024 de fecha 28.02.2024, mediante la cual se contrata a doña LILIAN STPHANIE QUEDENA VILCHEZ, con DNI.N° 02851642 profesora 30 horas de nivel primario en la I.E.N° 14083 “MARIA VICTORIA RUMICHE FIESTAS DE MARTINEZ” - Sechura, en lo que se refiere en su Artículo 1.1° DATOS PERSONALES, en el cual se ha consignado el Régimen Pensionario A.F.P HABITAT, **en el sentido que le corresponde el Régimen Pensionario, la A.F.P PROFUTURO CUSSPP 271120LQVDC0 y no como se indica en la citada resolución.**
- 1.2- **RECTIFICAR** la RDR.N° 003986-2024 de fecha 26.03.2024, mediante la cual se contrata a doña YOLANDA ISABEL PANTA FLORES, con DNI.N° 02841044 profesora 30 horas de Educación Física, nivel primario en la I.E “MARIA AUXILIADORA” - Piura, en lo que se refiere en su Artículo 1.1° DATOS PERSONALES, en el cual se ha consignado el Régimen Pensionario A.F.P HABITAT, **en el sentido que le corresponde el Régimen Pensionario, la A.F.P PROFUTURO CUSSPP 262110YPFTR7 y no como se indica en la citada resolución.**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

005745

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a doña **LILIAN STPHANIE QUEDENA VILCHEZ** en la dirección domiciliaria calle Libertad N° 636 La Unión y doña **YOLANDA ISABEL PANTA FLORES** en la Institución Educativa por no consignar dirección domiciliaria.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

Lic. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



MVMM/DREP.
JWOC/DOADM.
JEZP/RA.RR.HH.
GRCS.-

